Concepción, 12 de setiembre de 2011
Resolución REC-Nº 196/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS BIOS INFORMATICA Y AGRINCO REPRESENTACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 040/11.----------

VISTO

El expediente RSG 2478/11, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Informáticos"----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 356314 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 219757, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 049/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 040/11 – Nº de PAC 219.757, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; BIOS INFORMATICA, por los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por la suma total de G. 52.155.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil) y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems: 5, 20, y 21, por la suma total de G. 4.540.000 (guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa; BIOS INFORMATICA, por los **ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19**, totalizando la suma total de G. 52.155.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil) y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los **ítems 5, 20 y 21**, por la suma total de G. 4.540.000 (guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta mil) para la "Adquisición de Equipos Informáticos" correspondiente a la Contratación Directa Nº 040/11.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector